



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/14 (Expte. nº: 40/2018)

ACTA DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE POSIBLE OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR SURNE, SEGUROS Y PENSIONES, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, siendo las 11:38 horas del día 10 de diciembre de 2018, se reúne en sesión no pública la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el contrato de **pólizas de seguros del Ayuntamiento de San Martín de la Vega**, al objeto de examinar la justificación de posible oferta anormalmente baja presentada por SURNE, SEGUROS Y PENSIONES al LOTE 4, y elevar propuesta de adjudicación.

Conforman la Mesa de Contratación:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Secretaria:

Almudena Jiménez Atencia, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Maximiliano Medina Fernández, Ingeniero Técnico Municipal.

El Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En primer lugar, se procede por la Mesa de Contratación a la **aprobación del acta de la sesión que tuvo lugar el 23 de noviembre de 2018 (apertura de sobres o archivos electrónicos nº 2)**.

A continuación por el Sr. Presidente recuerda que en la citada sesión se acordó considerar que la oferta presentada por SURNE, SEGUROS Y PENSIONES para el LOTE 4 podía ser considerada, en principio, desproporcionada o anormal, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, concederle un plazo de tres días hábiles, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, justificase la valoración de la oferta en su totalidad y precisase las condiciones de la misma y solicitar, una vez recibida la documentación, asesoramiento técnico a MARSH, SA, mediador de seguros del Ayuntamiento.

Con fecha 26 de noviembre de 2018 se notificó electrónicamente a SURNE, SEGUROS Y PENSIONES el citado requerimiento, presentando en el Registro General, con fecha 29 de noviembre de 2018, declaración responsable en la que se exponen las razones por las que pueden presentar y mantener su oferta económica.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/14 (Expte. nº: 40/2018)

En aplicación de la cláusula 17.1 del PCAP y del artículo 326.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se da traslado de la referida declaración responsable a MARSH, SA, emitiendo, con fecha 4 de diciembre de 2018, el informe que consta en el expediente y en el que se señala cuanto sigue:

"Una vez analizado el documento aportado por Surne para justificar el importe de su oferta, nos parecen adecuados y lógicos los motivos que exponen.

La justificación es habitual, dada la experiencia con la que cuentan (asegurando estos riesgos en la actualidad en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, así como en otras entidades públicas y clientes privados) y con los medios que en el escrito indican que disponen.

En nuestra opinión son suficientemente solventes para seguir prestando el servicio con los requerimientos de los pliegos con los que se han comprometido.

No obstante lo dejamos a superior criterio de la mesa de contratación."

Se recuerda que con fecha 08 de junio de 2018 se formalizó con MARSH S.A con CIF A81332322 contrato administrativo de servicio de asesoramiento y mediación de seguros privados para el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en cuya cláusula segunda se señala como objeto del contrato los servicios de Asesoramiento Profesional, Promoción y Mediación en Operaciones de Seguro, en cualquiera de sus fases (preparatoria y de seguimiento) así como la posterior Asistencia Técnica al Tomador, al Asegurado o al Beneficiario en la Gestión y Ejecución de dichos contratos, en particular, en caso de siniestro.

La Mesa de Contratación considera correcto el informe emitido y acepta la justificación de posible oferta anormalmente baja presentada por SURNE, SEGUROS Y PENSIONES, puesto que la misma incurría en baja por un 1,08% y de acuerdo con la doctrina del TACRC, asumida por todos sus homólogos autonómicos, fija un razonable criterio en relación al grado de "intensidad" que debe revestir la justificación adicional del licitador: la exhaustividad en la justificación ofrecida por el licitador deberá ser mayor cuanto mayor sea el grado de desproporción de la oferta; por todas, la Resolución 436 2016 TACRC: "No se trata de justificar exhaustivamente la oferta desproporcionada, sino de proveer de argumentos que permitan al órgano de contratación llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo. Y obviamente, tales argumentos o justificaciones deberán ser más profundos cuanto mayor sea la desproporción de la oferta, sin que necesariamente deban referirse a todas las condiciones de la misma, ni a todas las características indicadas en el artículo 152.3 del TRLCSP...".

Por último, se recuerda que en la sesión de 23 de noviembre de 2018 se procedió a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

LOTE 1

LICITADOR	PRECIO	REDUCCION FRANQUICIA BÁSICAS	REDUCCIÓN FRANQUICIA OPTATIVAS	PUNTOS
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	50,00	6,25	6,25	62,50

LOTE 2

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/14 (Expte. nº: 40/2018)

LICITADOR	PRECIO	REDUCCION FRANQUICIA GENERAL	PUNTOS
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	44,22	0	44,22
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	50,00	50,00	100,00

LOTE 3

LICITADOR	PRECIO	PUNTOS
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	100	100

LOTE 4

LICITADOR	PRECIO	AMPLIACIÓN COBERTURA ASISTENCIA SANITARIA	PUNTOS
SURNE, SEGUROS Y PENSIONES	70,00	30,00	100,00
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	52,56	30,00	82,56

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- APROBAR el acta de la sesión de apertura de sobres o archivos electrónicos nº 2 celebrada el día 23 de noviembre de 2018.

2º.- OTORGAR las siguientes puntuaciones a los tres licitadores presentados:

LOTE 1

LICITADOR	PRECIO	REDUCCION FRANQUICIA BÁSICAS	REDUCCIÓN FRANQUICIA OPTATIVAS	PUNTOS
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	50,00	6,25	6,25	62,50

LOTE 2

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/14 (Expte. nº: 40/2018)

LICITADOR	PRECIO	REDUCCION FRANQUICIA GENERAL	PUNTOS
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	44,22	0	44,22
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	50,00	50,00	100,00

LOTE 3

LICITADOR	PRECIO	PUNTOS
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	100	100

LOTE 4

LICITADOR	PRECIO	AMPLIACIÓN COBERTURA ASISTENCIA SANITARIA	PUNTOS
SURNE, SEGUROS Y PENSIONES	70,00	30,00	100,00
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	52,56	30,00	82,56

3º.- PROPONER al órgano de contratación como mejores ofertas en el contrato de **pólizas de seguros del Ayuntamiento**, a las siguientes compañías aseguradoras y por los lotes que se especifican:

LOTE 1

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA (CIF A28141935).

- 1) Anexo II:
 - Subcontratación: NO
 - Precio: 14.448,36 euros (prima total anual). 28.896,72 euros (prima total para dos anualidades).
 - Porcentaje de reducción de la franquicia para las coberturas básicas, complementarias y adicionales (400 €): 25%, siendo de aplicación una franquicia de 300 euros.
 - Porcentaje de reducción de la franquicia para las coberturas optativas (300 €): 25%, siendo de aplicación una franquicia de 225 euros.
- 2) Anexo III: Presenta documento señalando que no procede la presentación del Anexo III.

LOTE 2

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/14 (Expte. nº: 40/2018)

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA (CIF A28141935).

- 1) Anexo II:
 - Subcontratación: NO
 - Precio: 69.466,00 euros (prima total de la duración del contrato, 2 años).
34.733,00 euros (prima total anual).
 - Porcentaje de reducción de la franquicia general (300 €): Eliminación de la franquicia general, siendo de 0 euros.
- 2) Anexo III: Presenta documento señalando que no procede la presentación del Anexo III.

LOTE 3

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA (CIF A28141935).

- 1) Anexo II:
 - Subcontratación: NO
 - Precio: 20.998,00 euros (prima total de la duración del contrato, 2 años).
10.499,00 euros (prima total anual).
- 2) Anexo III: Presenta documento señalando que no procede la presentación del Anexo III.

LOTE 4

SURNE, SEGUROS Y PENSIONES (CIF V48083521).

El sobre contiene:

- 1) Anexo II:
 - Subcontratación: NO
 - Precio: 10.693,14 euros (prima total anual, impuestos incluidos).
 - Aumento de los Límites en la cobertura de Asistencia sanitaria por accidente:
- Asistencia sanitaria ampliada hasta 10.000€: SI
- 2) Anexo III: No presenta.

4º.- ELEVAR el expediente administrativo tramitado al órgano de contratación para que adopte los acuerdos pertinentes.

Siendo las 12:00 horas se da por finalizado el presente acto.

Leída el acta por los presentes, la firman para su constancia en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107